

AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Acta de Directorio N° 53

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de septiembre de 2014, siendo las 17 hs, se reúne el Directorio de esta Autoridad Federal, en la calle Suipacha N° 765, los Sres. Dr. Claudio Alberto SCHIFER (DNI N° 11.317.425), Dr. Marcelo STUBRIN (DNI N° 8.399.903), Sr. Ignacio SAAVEDRA (DNI N° 23.614.202), Lic. Néstor AVALLE (DNI 20.868.110), Dr. Eduardo RINESI (DNI N° 16.745.724), Sr. Gerardo MILMAN (DNI N° 17.864.509) y el Sr. Martín SABBATELLA (DNI N° 21.486.727).

A continuación se procede a dar tratamiento a los temas consignados en el orden del día

I.- RESOLUCIONES AD REFERENDUM

EXP. N° 2396/AFSCA/14 – MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 938/AFSCA/14 DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL CORRIENTE, SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL “PLAN NACIONAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DIGITALES”, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY 26522.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

VOTO NEGATIVO DIRECTOR MILMAN

EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY 26.522 DISPONE QUE EL PLAN NACIONAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DIGITALES, SEA APROBADO POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA (180) DÍAS DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE DICHA LEY.

LA MISMA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO REGLAMENTARIO 1225/10, HAN SIDO PROMULGADOS EN EL BOLETIN OFICIAL EL 10 DE OCTUBRE DE 2009 Y EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 RESPECTIVAMENTE; POR TANTO DICHO PLAZO HA VENCIDO HOLGADAMENTE.

POR SU PARTE LA RESOLUCIÓN N° 312/AFSCA/10 DISPONE EN SU PUNTO 5.4 QUE LA ATRIBUCIÓN DE DICTADO DE ACTOS RESOLUTIVOS AD REFERÉNDUM POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO SERÁ EN “CASOS DE URGENCIA”.

QUE DICHA SITUACIÓN (LA DE URGENCIA) NO SE VERIFICA EN EL PRESENTE, SINO QUE LO QUE SE PONE EN EVIDENCIA ES LA MORA DEL PRESENTE ORGANISMO EN EL



EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

VOTO AFIRMATIVO DIRECTOR SCHIFER:

EN EL MARCO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS POR EL REGLAMENTO INTERNO DEL DIRECTORIO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 312/AFSCA/10, EL PRESIDENTE DEL MISMO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES (PUNTO 5.4), ESTÁ PLENAMENTE AUTORIZADO A DICTAR ACTOS RESOLUTIVOS "AD REFERENDUM" CÓMO SE DA EN ESTE CASO, LA URGENCIA EN CONTAR CON EL DICTADO DE LAS NORMAS A LAS QUE HACE ALUSIÓN LA RESOLUCIÓN Nº 938/AFSCA/14 EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1172/2003

II.- RESOLUCIONES DE ALCANCE GENERAL

EXP. 2396/AFSCA/14 – ENCOMIÉNDASE AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO QUE, DENTRO DEL PLAZO A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO GENERAL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS APROBADO POR DECRETO Nº 1172/2003, ELEVE AL PODER EJECUTIVO NACIONAL EL PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL "PLAN NACIONAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DIGITALES", COMO ASÍ TAMBIEN, DICTE TODA OTRA RESOLUCIÓN QUE RESULTARE NECESARIA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO Nº 1172/03 Y LOS PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS POR LA RESOLUCIÓN Nº 938/AFSCA/14

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

VOTO NEGATIVO DIRECTOR MILMAN

ASIMISMO LA ENCOMIENDA AL PRESIDENTE QUE DENTRO DEL PLAZO A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO GENERAL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS APROBADO POR DECRETO Nº 1172/2003, ELEVE AL PODER EJECUTIVO NACIONAL EL PROYECTO DE DECRETO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL "PLAN NACIONAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DIGITALES", COMO ASÍ TAMBIÉN, DICTE TODA OTRA RESOLUCIÓN QUE RESULTARE NECESARIA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO Nº 1172/03 Y LOS PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS POR LA RESOLUCIÓN Nº 938/AFSCA/14, IMPLICA UNA DELEGACIÓN INJUSTIFICADA DE FACULTADES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDEN EJERCER A ESTE DIRECTORIO.

VOTO AFIRMATIVO DIRECTOR SCHIFER:

LA DELEGACIÓN EFECTUADA SE ENMARCA EN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 1172/2003 Y LA PROPIA RESOLUCIÓN Nº 938/AFSCA/14 Y EN EL LLAMADO A AUDIENCIA PÚBLICA

EXP. Nº 1010/AFSCA/14 – ESTABLÉCENSE LOS EVENTOS DE INTERÉS RELEVANTE PARA EL AÑO 2015 – ART. 77 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 143/AFSCA/14 – APRUÉBASE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES (FOMECA)/ COMUNICACIÓN CON IDENTIDAD/EQUIPAMIENTO PARA RADIOS 2014.

APRUÉBASE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES (FOMECA)/ COMUNICACIÓN CON IDENTIDAD/PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA 2014.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

VOTO NEGATIVO DIRECTOR MILMAN:

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, EN RAZÓN A QUE EL NÚMERO DE PROYECTOS A EVALUAR EN PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA ES MENOR QUE EL TOTAL PREVISTO POR LA CONVOCATORIA, DECIDIÓ AUMENTAR LA CANTIDAD DE PROYECTOS GANADORES EN LA CATEGORÍA EQUIPAMIENTO DE RADIO, INVOCANDO QUE DICHA DECISIÓN NO PRODUCE PERJUICIO ALGUNO A LOS PRESENTANTES.

LA DECISIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN IMPORTA UNA IRREGULAR MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ESTABLECIDAS POR LA RESOLUCIÓN Nº 189/AFSCA/14 PARA LA QUE CARECÍA DE FACULTADES.

EXP. Nº 1716/AFSCA/13 – PRÓRROGASE POR 120 DIAS EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO DESEMBOLSO DEL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS AUDIOVISUALES (FOMECA), APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 854/AFSCA/13

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 145/AFSCA/14 - APRUÉBANSE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES (FOMECA)/ PRODUCCIONES AUDIOVISUALES 2014/FORMATO MICROPROGRAMA.

APRUÉBASE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES (FOMECA)/ PRODUCCIONES AUDIOVISUALES 2014/FORMATO SPOT.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

VOTO NEGATIVO DIRECTOR MILMAN:

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, EN RAZÓN A QUE EL NÚMERO DE PROYECTOS A EVALUAR EN FORMATO SPOT ES MENOR QUE EL TOTAL PREVISTO POR LA CONVOCATORIA, DECIDIÓ AUMENTAR LA CANTIDAD DE PROYECTOS GANADORES EN LA CATEGORÍA FORMATO MICROPROGRAMA, INVOCANDO QUE DICHA DECISIÓN NO PRODUCE PERJUICIO ALGUNO A LOS PRESENTANTES.

LA DECISIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN IMPLICA UNA IRREGULAR MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ESTABLECIDAS POR LA RESOLUCIÓN Nº 322/AFSCA/14 PARA LA QUE CARECÍA DE FACULTADES.

EXP. Nº 2395/AFSCA/14 – APRUÉBASE LA NORMA NACIONAL DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE ABIERTA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORÍA. VOTO NEGATIVO STUBRIN-MILMAN

EXP. Nº 2497/AFSCA/14 y 2585/AFSCA/14 – FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (FOMECA) – GESTIÓN DE MEDIOS COMUNITARIOS – PRODUCCIONES AUDIOVISUALES/FORMATO SPOT – PRODUCCIONES AUDIOVISUALES/FORMATO SERIE DE MICROPROGRAMAS – PRODUCCIONES AUDIOVISUALES/FORMATO PROGRAMA INFORMATIVO DIARIO – PRODUCCIONES AUDIOVISUALES/FORMATO PROGRAMA SEMANAL –

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

III.-RESOLUCIONES DE ALCANCE PARTICULAR

DESESTIMIENTOS, RECHAZOS, CANCELACIONES, CADUCIDADES Y RECTIFICACIONES

EXP. Nº 1002.00.0/07 – DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR EL SR. CEFERINO RAMÓN LUIS VIDELA, CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 1080/AFSCA/11

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 2583.00.0/06 – DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR LA SRA. MARGARITA JOSEFINA GÓMEZ, CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 2248/AFSCA/11

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1908.00.0/99 – DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR LA SRA. MARTA LUCIA QUILICI, CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 318/AFSCA/11

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1417.00.0/06 – DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR EL SR. MARCO FEDERICO SILVESTRI, CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 2249/AFSCA/11

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 26/AFSCA/11 – DESESTÍMASE LA DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD INTERPUESTA POR EL SR. JUAN CARLOS PERALI CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 1443/AFSCA/11

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3332.00.0/06 – DESESTÍMASE LA DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD INTERPUESTA

POR EL SR. VICTOR HUGO SALAZAR CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 2122/AFSCA/11

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1220.00.0/06 – DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PLANTEADO POR EL SR. LUIS ALBERTO PANELO, CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 798/AFSCA/12

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3588.00.0/06 – DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. RICARDO CESAR MORENO, CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 2236/AFSCA/11

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1579.00.0/06 – DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA SRA. DIANA BEATRIZ VAN DER GAAG, CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 807/AFSCA/12

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1255.00.0/06 – DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA SRA. GRACIELA OLGA ISABEL ARACAMA, CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 807/AFSCA/12

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3527.00.0/06 – DESESTÍMASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. RICARDO VELAZQUEZ, CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 1620/AFSCA/11

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1453/AFSCA/11 – RECHÁZASE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. FÉLIX RAFAEL ARANIVA, CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 1055/AFSCA/12

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 996/COMFER/89 – DECLÁRASE LA CADUCIDAD DE LA LICENCIA ADJUDICADA A LA FIRMA ARIES TV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA POR RESOLUCIÓN Nº 723/COMFER/91, PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO COMUNITARIO DE TELEVISIÓN Y ANTENA COMUNITARIA DE TELEVISIÓN – VILLA ELISA – ENTRE RIOS

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1389.00.0/99 – TENGASE POR DESISTIDA LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – CATEG F – QUILMES – BUENOS AIRES – JOSÉ JAVIER PRADAS

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 2298.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL SR. CARLOS NORBERTO TERPOLILLI, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E – BRAGADO – BUENOS AIRES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1105.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL CENTRO INTEGRAL PAMPEANO DE AYUDA SOCIAL Y ESPIRITUAL, TENDIENTE A LA

ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. F –SANTA ROSA – LA PAMPA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3767.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA SRA. ANA LIA SOTOMAYOR, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E – SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATACAMARCA – CATAMARCA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3573.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA SRA. PATRICIA ALEJANDRA DEL VALLE CARRIZO, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. F – VILLA ALLENDE – CÓRDOBA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1520.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL SR. JORGE SAUER, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E – BOVRIL – ENTRE RIOS

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1919.00.0/06 – RECHÁZASE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL SR. SILVERIO VEGA, TENDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA - CATEG. E – CAIMANCITO – JUJUY

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 2572.00.0/99 – TENGASE POR DESISTIDA LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – CATEG E – SAN MIGUEL DE TUCUMAN – TUCUMAN – ROSA DELIA GORODNER

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1417.00.0/99 – TENGASE POR DESISTIDA LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – CATEG F –ADOLFO SORDEAUX – BUENOS AIRES – BENILDE LOPEZ GUTIERREZ

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3228/AFSCA/13 – RECTIFÍCASE EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 753/AFSCA/14, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZÓ A LA “MUNICIPALIDAD DE LA SIERRA”, PROVINCIA DE MISIONES A LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA, ADVIRTIÉNDOSE QUE SE INDICÓ EL NOMBRE INCOMPLETO DEL MUNICIPIO TITULAR DE DICHA AUTORIZACIÓN, SIENDO EL CORRECTO “MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA”

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 755/AFSCA/12 – RECTIFÍCASE EL ART. 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 756/AFSCA/14, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZÓ AI MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE A LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN

DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA ESCUELA Nº 6157, PARA LA LOCALIDAD DE THEOBALD, ADVIRTIÉNDOSE QUE SE OMITIÓ LA INCORPORACIÓN DE LA SEÑAL DISTINTIVA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO CUYA AUTORIZACIÓN SE PROPICIARA.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 2545/COMFER/09 – DECLÁRASE DE OFICIO LA CADUCIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PEDIDO DE ADJUDICACIÓN PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO COMUNITARIO DE TELEVISIÓN Y ANTENA COMUNITARIA DE TELEVISIÓN – LAGO PUELO – CHUBUT – “CUYO CABLE COLOR SOCIEDAD ANÓNIMA”

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 881/AFSCA/14 – SUSTITÚYESE EL ART 6º DE LA RESOLUCIÓN Nº 914/AFSCA/14 – MODIFICACIÓN SEDE DONDE PODRÁN ENTREGARSE OFERTAS EN LAS PROVINCIAS DE SALTA Y RÍO NEGRO – SUBSANACIÓN Nº DE CONCURSO ASIGNADO PARA LA LOCALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3680/COMFER/97 – CANCELÁSE LA INSCRIPCIÓN PRECARIA Y PROVISORIA EFECTUADA EN EL REGISTRO DEL DECRETO Nº 1357/89 BAJO EL Nº 0924, SOLICITUD DE REESCRIPCIÓN Nº 341/COMFER/93, BAJO EL Nº 1583

INTÍMASE AL CESE DE EMISIONES DE LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA DENOMINADA “FM MAGICO DANCE” (EX FM CONTACTO/ EX FM LIBERTADOR9 – 88.9 mHz – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1716/AFSCA/13 – RESCÍNDESE EL CONVENIO SUSCRITO EN EL MARCO DEL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS AUDIOVISUALES ENTRE LA COMUNIDAD ABORIGEN QUETA Y ESTA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

HABILITACIONES

EXP. Nº 873/AFSCA/14 – HABILITACIÓN – SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE AMPLITUD – LRA 21 RADIO NACIONAL – SANTIAGO DEL ESTERO – RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 875/AFSCA/14 – HABILITACIÓN – SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE AMPLITUD – LRA 25 RADIO NACIONAL – TARTAGAL - SALTA – RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 876/AFSCA/14 – HABILITACIÓN – SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE AMPLITUD – LRA 4 AM RADIO NACIONAL – SALTA – RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1159.00.0/99 – HABILITACIÓN – CATEG E – LRJ 994 – VILLA CARLOS PAZ –

Handwritten signatures and initials are present on the left side of the page, including a large signature at the top, a signature with the letter 'N' below it, a signature below that, and three more signatures at the bottom.

CÓRDOBA – ANICETO CHAIN

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1826.00.0/06 – HABILITACIÓN – CATEG E – SALAZAR – BUENOS AIRES – JUAN JOSÉ PANTANALI

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 2160.00.0/06 – HABILITACIÓN – CATEG F – COSQUIN – CÓRDOBA – CARLOS EDUARDO CONTRERAS

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1391.00.0/06 – HABILITACIÓN – CATEG E – EL COLORADO – FORMOSA – ADOLFO SOSA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 2164.00.0/99 – HABILITACIÓN – CATEG E – LRG 316 – VIEDMA – RIO NEGRO – MARIO OSCAR PORRETTI

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1375/AFSCA/11 – HABILITACIÓN – SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO – CIRCUITO CERRADO COMUNITARIO DE TELEVISIÓN – RIO TERCERO – CÓRDOBA – COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA DE RIO TERCERO

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

ADJUDICACIONES

EXP. Nº 194/AFSCA/11 – ADJUDICACIÓN – SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR SUSCRIPCIÓN POR VÍNCULO FÍSICO – GENERAL LEVALLE – CÓRDOBA – “COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y AGUAS CORRIENTES DE GENERAL LEVALLE LIMITADA”

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3032.00.0/13 – ADJUDICACIÓN – CATEG G – ALEJANDRA – SANTA FÉ – DANTE IRINEO VALIENTE

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3328.00.0/13 – ADJUDICACIÓN – CATEG G – INTENDENTE ALVEAR – LA PAMPA – JOSÉ HEGAR GIL

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3365.00.0/13 – ADJUDICACIÓN – CATEG G – SAN CARLOS – SALTA – RODOLFO ESTEBAN SORIA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

AUTORIZACIONES

EXP. Nº 3431/AFSCA/13 – AUTORIZACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CHUBUT A LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE

UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA –
COLEGIO PROVINCIAL Nº 705 – TREVELIN – CHUBUT

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1447/AFSCA/14 – AUTORIZACIÓN – MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y
JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN A LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y
EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE
FRECUENCIA – INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 8 “JUANA
MANSO” – JUNIN DE LOS ANDES – NEUQUÉN

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 2271/AFSCA/12 – AUTORIZACIÓN – COMUNIDAD EL RETIRO, PERTENECIENTE
AL PUEBLO LULU VILELA A LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE
UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – LAS
LOMITAS – DEPARTAMENTO DE COPO – SANTIAGO DEL ESTERO

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 3432/AFSCA/13 – AUTORIZACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
PROVINCIA DE CHUBUT A LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE
UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA –
ESCUELA PROVINCIAL Nº 739 – SARMIENTO – CHUBUT

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 794/AFSCA/13 – AUTORIZACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ANCHORENA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS A LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE
UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA –
ANCHORENA – SAN LUIS

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 126/COMFER/00 – AUTORIZACIÓN – MUNICIPALIDAD DE CONCARAN DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS A LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE
UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA –
CONCARAN – SAN LUIS

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

ILEGALIDADES:

EXP. Nº 21/COMFER/06 – DECLÁRASE ILEGAL EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 116 DE LA
LEY 26522 A LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE
FRECUENCIA – “FM MELODIA” – 96.7 MHZ – PUERTO IGUAZÚ – MISIONES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 342/COMFER/06 – DECLÁRASE ILEGAL EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 116 DE LA
LEY 26522 A LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE
FRECUENCIA – “FM NEA” – 90.3 MHZ – PUERTO IGUAZÚ – MISIONES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1020/AFSCA/12 – DECLÁRASE ILEGAL EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 116 DE LA
LEY 26522 A LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE
FRECUENCIA – “FM LIDER 88.3” – 88.3 MHZ – ROSARIO – SANTA FE

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 803/AFSCA/12 – DECLÁRASE ILEGAL EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 116 DE LA LEY 26522 A LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – “FM CONCIENCIA” – 90.5 MHZ – SAN MARTÍN – BUENOS AIRES

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1672/AFSCA/12 – DECLÁRASE ILEGAL EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 116 DE LA LEY 26522 A LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – “FM MISTICA” – 102.7 MHZ – VILLA DEL SALVADOR – SAN JUAN

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1698/AFSCA/12 – DECLÁRASE ILEGAL EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 116 DE LA LEY 26522 A LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – “FM NUEVO HORIZONTE” – 106.1 MHZ – DELFIN GALLO – TUCUMAN

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

CONCURSOS:

EXP. Nº 350.00.0/12; 350.01.0/12 Y 350.02.0/12 – APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 698/AFSCA/12, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR 2 (DOS) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE DOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – RAWSON – CHUBUT.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 351.00.0/12 Y 351.01.0/12 – APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 698/AFSCA/12, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR 2 (DOS) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE DOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – RIO MAYO – CHUBUT.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 87.00.0/13; 87.01.0/13 Y 87.02.0/13 – APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 493/AFSCA/13, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR 3 (TRES) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE TRES SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – ROSARIO DE LERMA – SALTA.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 169.00.0/13 Y 169.01.0/13 – APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 493/AFSCA/13, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR 1 (UNA) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y

EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – LA POMA – SALTA.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 181.00.0/12: 181.01.0/12 Y 181.02.0/12 – APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 698/AFSCA/12, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR 2 (DOS) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE DOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – VILLA MERCEDES – SAN LUIS.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 332.00.0/12 Y 332.01.0/12 – APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 698/AFSCA/12, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR 2 (DOS) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE DOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – INGENIERO LUIS A. HUERGO – RIO NEGRO.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 102.00.0/12 Y 102.01.0/12 – APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 698/AFSCA/12, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR 1 (UNA) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – VICTORIA – LA PAMPA.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 54.00.0/13; 54.01.0/13; 54.02.0/13 Y 54.03.0/13 – APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 493/AFSCA/13, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR 3 (TRES) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE TRES SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – TERMAS DE RÍO HONDO – SANTIAGO DEL ESTERO.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 153.00.0/13 Y 153.02.0/13 – APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 493/AFSCA/13, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR 1 (UNA) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – APOLINARIO SARAVIA – SALTA.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 2.00.0/13; 2.01.0/13 Y 2.02.0/13 – APRUÉBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO

PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 493/AFSCA/13, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR 1 (UNA) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – AGUILARES – TUCUMAN.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 89.00.0/13 Y 89.01.0/13 – APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 493/AFSCA/13, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR 4 (CUATRO) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE CUATRO SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN – SALTA.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 322.00.0/12 Y 322.01.0/12 – APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 698/AFSCA/12, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR 2 (DOS) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE DOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – CHOELE CHOEL – RIO NEGRO.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 18.00.0/13 Y 18.01.0/13 – APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 493/AFSCA/13, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR 2 (DOS) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE DOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – SIMOCA – TUCUMAM.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 60.00.0/13 Y 60.01.0/13 – APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 493/AFSCA/13, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR 1 (UNA) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – AGUARAY – SALTA.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 86.00.0/13 Y 86.01.0/13 – APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 493/AFSCA/13, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR 4 (CUATRO) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE CUATRO SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – ROSARIO DE LA FRONTERA – SALTA.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 49.00.0/13 Y 49.01.0/13 – APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 493/AFSCA/13, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR 1 (UNA) LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – SANTOS LUGARES – SANTIAGO DEL ESTERO.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 320.00.0/12; 320.01.0/12 Y 320.02.0/12 – APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 698/AFSCA/12, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR 4 (CUATRO) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE CUATRO SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – CATRIEL – RIO NEGRO.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1088.00.0/14; 1088.01.0/14 Y 1088.02.0/14 – APRUEBANSE LOS ACTOS DEL CONCURSO PÚBLICO, CONVOCADO MEDIANTE RES. Nº 666/AFSCA/14, CON EL OBJETO DE ADJUDICAR 2 (DOS) LICENCIAS PARA LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE DOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA – PUERTO IGUAZÚ – MISIONES.

DECLÁRESE FRACASADO EL CONCURSO REFERIDO.

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

MULTAS

EXP. Nº 1589/AFSCA/13 – JUAN CARLOS SCAVUZZO – FM VIVA – LRF 392 - 91.9 MHZ – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT S/ INF. ART. 104 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 3376/AFSCA/13 – RAMON DEL VALLE HERRERA – RADIODIFUSORA DEL VALLE – LRK 327 - 93.7 MHZ – SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA – CATAMARCA S/ INF. ART. 104 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1874/AFSCA/12 – LUCAS SEBASTIAN PUGA – RADIO CIUDAD – LRK 744 - 88.1 MHZ – SAN SALVADOR DE JUJUY – JUJUY S/ INF. ART. 104 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 3382/AFSCA/13 – SANDRA ELIZABETH SOSA – FM ARGENTINA – LRH 818 – 92.5 MHZ – FORMOSA – FORMOSA S/ INF. ART. 104 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 3103/AFSCA/13 – ONDA CERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – LA 100 SANTA ROSA FM – LRG 337 – 105.3 MHZ – SANTA ROSA – LA PAMPA S/ INF. ART. 104 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 102/COMFER/96 – SONOVISIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – RADIO CHAMPAQUI 92.7 – LV 21 – 92.7 MHZ – VILLA DOLORES – CÓRDOBA S/ INF. ART. 104 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1402/COMFER/96 – MARTÍN NICOLAS COUTINHO DA SILVA – FM FENIX – LRR 753 – 95.9 MHZ – PASO DE LOS LIBRES – CORRIENTES S/ INF. ART. 104 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 3104/AFSCA/13 – HECTOR JOSÉ MARÍA SALOMON – FM RADIO MANANTIAL – LRK 436 – 93.1 MHZ – EMBARCACIÓN – SALTA S/ INF. ART. 104 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1839/AFSCA/13 – FM OASIS SOCIEDAD ANÓNIMA – FM OASIS – LRI 942 – 106.9 MHZ – TANDIL – BUENOS AIRES S/ INF. ART. 104 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 3377/AFSCA/13 – FABIO ULISES SANSEVERINO – RADIO DEL PLATA – LRF 892 – 97.3 MHZ – PUERTO DESEADO – SANTA CRUZ S/ INF. ART. 104 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1251/AFSCA/14 – HECTOR LORENZO MAURICIO REYNOSO – + RADIO – LRF 748 – 95.7 MHZ – CALETA OLIVIA – SANTA CRUZ S/ INF. ART. 104 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 298/AFSCA/14 – JORGE ALBERTO DOMINGUEZ – FM LATINA – LRJ 961 - 105.3 MHZ – LA FALDA – CÓRDOBA S/ INF. ART. 104 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1595/AFSCA/11 – CABLEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA S/ INF. ART.81 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1873/AFSCA/10 – CABLEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA S/ INF. ARTS. 17 Y 18 DE

LA LEY 22.285 Y ART. 68 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1129/AFSCA/10 – CABLEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA S/ INF. ARTS. 17 Y 18 DE LA LEY 22.285 Y ART. 68 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1072/AFSCA/10 – CABLEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA S/ INF. ARTS. 17 Y 18 DE LA LEY 22.285 Y ART. 68 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1383/AFSCA/10 – CABLEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA S/ INF. RES. Nº 252/COMFER/08 Y ART. 82 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1126/AFSCA/10 – CABLEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA S/ INF. ART. 17 DE LA LEY 22.285 Y ART. 68 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1124/AFSCA/10 – CABLEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA S/ INF. RES. Nº 252/COMFER/08 Y ART. 82 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1900/AFSCA/10 – TEVECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SAN CARLOS DE BARILOCHE – RIO NEGRO S/ INF. ARTS. 17 Y 18 DE LA LEY 22.285 Y ART. 68 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1921/AFSCA/10 – TEVECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – SAN CARLOS DE BARILOCHE – RIO NEGRO S/ INF. ARTS. 17 Y 14 DE LA LEY 22.285 Y ART. 68 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 836/AFSCA/10 – CABLE MUNDO SOCIEDAD ANÓNIMA – MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES S/ INF. ART 2º RES. Nº 252/COMFER/08 Y ART. 82 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 218/AFSCA/10 – SIR TV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – TRELEW – CHUBUT S/ INF. ART. 9º LEY 22285 Y ART. 85 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS

DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1345/AFSCA/10 – T.V.C. PUNTANA SOCIEDAD ANÓNIMA – SAN LUIS S/ INF. ART. 17 DE LA LEY 22.285 Y ART. 68 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1063/AFSCA/10 – DIFUSORA SOCIEDAD ANÓNIMA – SANTA ROSA – LA PAMPA S/ INF. ART. 17 DE LA LEY 22.285 Y ART. 68 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 697/AFSCA/10 – CANAL 3 – 9 DE JULIO SOCIEDAD ANÓNIMA S/ INF. ART. 17 DE LA LEY 22.285 Y ART. 68 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 437/AFSCA/10 – VIDEO CABLE SAN FERNANDO SOCIEDAD ANÓNIMA – RESISTENCIA – CHACO S/ INF. ART. 9º LEY 22285 Y ART. 85 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1074/AFSCA/10 – GALAXY ENTERTAINMENT ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA S/ INF. ART. 17 DE LA LEY 22.285 Y ART. 68 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1073/AFSCA/10 – GALAXY ENTERTAINMENT ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA S/ INF. ART. 2º RES. Nº 252/COMFER/08 Y ART. 82 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1067/AFSCA/10 – CABLEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA S/ INF. ART. 17 DE LA LEY 22.285 Y ART. 68 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1823/AFSCA/10 – SIR TV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – TRELEW – CHUBUT S/ INF. ARTS. 17 Y 23 LEY 22285 Y ART. 68 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1563/AFSCA/10 – CANAL 3 – 9 DE JULIO SOCIEDAD ANÓNIMA S/ INF. ART. 17 DE LA LEY 22.285 Y ART. 68 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1068/AFSCA/10 – CABLEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA S/ INF. ARTS. 17 Y 18 DE LA LEY 22.285 Y ART. 68 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 105/AFSCA/10 – VIDEO VISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA S/ INF. ART. 17 DE LA LEY 22.285 Y ART. 68 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 63/AFSCA/10 – CABLEVISIÓN DEL COMAHUE SOCIEDAD ANÓNIMA – GENERAL ROCA – RIO NEGRO S/ INF. ART. 17 DE LA LEY 22.285 Y ART. 68 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 1597/AFSCA/10 – TEVECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – SAN CARLOS DE BARILOCHE – RIO NEGRO S/ INF. ARTS. 4º DE LA LEY 22.285 Y ART. 68 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

EXP. Nº 946/AFSCA/10 – SUPERCANAL SOCIEDAD ANÓNIMA - MENDOZA S/ INF. ART. 17 LEY 22285 Y ART. 68 LEY 26522

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DE LOS DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

CONVENIOS

EXP. Nº 738/AFSCA/11 – APRUÉBASE EL PROTOCOLO ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHACO AUSTRAL

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1800/AFSCA/14 – APRUÉBASE EL CONVENIO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS Y ESTA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 1687/AFSCA/13 – APRUÉBASE EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN Y ESTA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO NEGATIVO DIRECTORES STUBRIN Y MILMAN

VOTO NEGATIVO DIRECTOR MILMAN:

LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO TRAILO A CONSIDERACIÓN, DISPONE QUE EL MISMO CONSISTE EN "ESTABLECER UN MARCO DE COLABORACIÓN GENERAL Y COOPERACIÓN PARA PROGRAMAR Y DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES...QUE

PERMITAN ABORDAR TEMAS DE COMPETENCIA DE AMBAS ÁREAS"

POR SU PARTE LA CLÁUSULA QUINTA REZA "LAS TAREAS Y ESPECIFICIDADES A LAS QUE DARÁ LUGAR EL PRESENTE CONVENIO DEBERÁN SER INSTRUMENTADAS EN CONVENIOS ESPECÍFICOS... (ALLÍ) SE ESTABLECERÁN LOS OBJETIVOS CONCRETOS, PLANES DE TRABAJO PROGRAMA DE ACTIVIDADES..."

QUE LA LECTURA PERMENORIZADA DEL CONVENIO Y ESPECÍFICAMENTE DE LAS CLÁUSULAS TRANSCRIPTAS, NO SOLO NO SE DESPRENDE DE MANERA CIERTA Y CONCRETA SU OBJETO, SINO QUE ADEMÁS NO SE PUEDE ESTABLECER RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS DE ESTE ORGANISMO

EXP. Nº 1050/AFSCA/14 – APRUÉBASE EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y ESTA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

ISER

EXP. Nº 1507/AFSCA/14 – HABILITACIONES OPERADOR LOCAL DE ESTUDIOS DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL – INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1114/AFSCA/14 – HABILITACIONES LOCUTOR NACIONAL – PRODUCTOR Y DIRECTOR PARA RADIO Y TELEVISIÓN - INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1900/AFSCA/14 – HABILITACIONES OPERADOR LOCAL DE ESTUDIOS DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL - INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 1898/AFSCA/14 – HABILITACIONES LOCUTOR NACIONAL – PRODUCTOR Y DIRECTOR PARA RADIO Y TELEVISIÓN - INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2060/AFSCA/14 – HABILITACIONES OPERADOR LOCAL – PROVINCIA DE BUENOS AIRES - INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2011/AFSCA/14 – HABILITACIONES LOCUTOR LOCAL - PROVINCIA DE BUENOS AIRES – INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2004/AFSCA/14 – HABILITACIONES OPERADOR TÉCNICO NACIONAL DE ESTUDIO DE RADIO Y OPERADOR TÉCNICO NACIONAL DE ESTUDIO DE TELEVISIÓN – INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

EXP. Nº 2297/AFSCA/14 – HABILITACIONES LOCUTOR NACIONAL Y LOCUTOR LOCAL - PROVINCIA DE BUENOS AIRES – INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA RADIOFÓNICA

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR MAYORIA CON ABSTENCIÓN DIRECTOR MILMAN

FINANZAS Y PERSONAL

EXP. Nº 1087/AFSCA/14 – AUTORÍZASE LA CONVOCATORIA A PRESENTAR OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO DE GUARDA, TRASLADO Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ESTA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, ENCUADRÁNDOSE LA MISMA COMO LICITACIÓN PÚBLICA

APRUÉBASE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁN EL PRESENTE LLAMADO A COTIZAR

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. Nº 952/AFSCA/12 – PRÓRROGASE LA ORDEN DE COMPRA Nº 19/2012, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2012, APROBADA POR RESOLUCIÓN Nº 1327/12 – LOCACIÓN INMUEBLE ANEXO A LA SEDE CENTRAL DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD


EXP. Nº 886/AFSCA/14 – AUTORÍZASE LA CONVOCATORIA A PRESENTAR OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES PARA ESTA AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, ENCUADRÁNDOSE LA MISMA COMO LICITACIÓN PÚBLICA

APRUÉBASE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁN EL PRESENTE LLAMADO A COTIZAR

A CONSIDERACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD

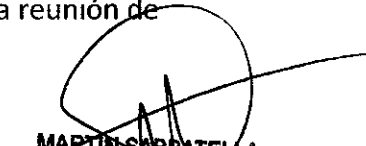
Siendo las 20 hs y no habiendo mas temas que tratar, se da por finalizada la reunión de Directorio. Firman de conformidad los Sres. Directores.

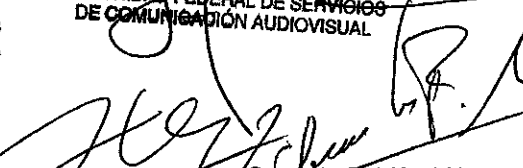

EDUARDO RINESI
 DIRECTOR
 AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

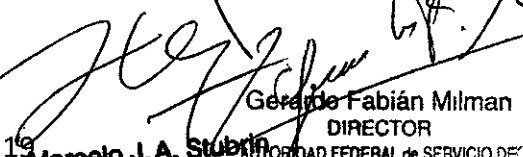

Lic. NESTOR RAÚL AVALLÉ
 DIRECTOR,
 Autoridad Federal de Servicios De Comunicación Audiovisual


Dr. CLAUDIO SCHIFER
 DIRECTOR
 Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual


IGNACIO SAAVEDRA
 DIRECTOR
 AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL


MARTÍN SABBATELLA
 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
 AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL


Gerardo Fabián Milman
 DIRECTOR
 AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL


Marcelo J.A. Stubrin
 Director
 A.F.S.C.A.